

Anexo N° 02 de la Ordenanza

Municipalidad Distrital de La Victoria

Gerencia de Rentas

Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y Denominación	Formularios/Código/ Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positiva						Negativa
.01	<p><b>Licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b>                      Base Legal:                      - Constitución Política del Perú                      - Ley N° 27444                      - Ley N° 27972                      - Ley N° 28976                      - Ley N° 29060                      - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM                      - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM                      - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM                      - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM                      - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM                      - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM                      - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM                      - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).</p> <p><b>I.-Establecimientos de hasta 100m2:</b>                      1. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, posteriormente al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.                      2. Establecimientos que cuentan con un área de hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor al 30% área total del local.                      3. Se <b>excluyen</b> de esta categoría los gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferraterías o similares, y a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.</p> <p><b>II.- Establecimientos de más de 100m2 hasta 500m2:</b>                      1. La Municipalidad realizará a estos establecimientos una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica antes del otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.                      2. Se <b>incluyen</b> en esta categoría a los establecimientos que son: gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, bares, karaokes, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, cuya área sea entre 101 y 500m2.                      3. Se <b>excluyen</b> de esta categoría los establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.</p> <p><b>III.- Establecimientos con más de 500m2: Se incluyen</b> en esta categoría:                      1. Industrias livianas y medianas; centros culturales, museos, mercados de abasto, galerías y centros comerciales; locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones entre otros); centros de diversión (discotecas) cualquiera sea el área con la que cuenten, con excepción de los pubs-Karaokes. Agencias Bancarias, oficinas administrativas, y similares que cuenten con un área mayor a 500m2 y un número mayor de 20 computadoras. Instituciones Educativas que cuenten con un área mayor a 500 m2 o de más de dos niveles desde el nivel de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno. Cabinas de Internet que cuenten con un número mayor de 20 computadoras. Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera sea su área. Todos los establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.</p>	<p><b>Requisitos generales para todos los establecimientos</b></p> <p>1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya:                      - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante.                      - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica)                      2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso.                      3. Pago por derecho de tramitación.                      4. Requisito específico según el área del establecimiento:  <b>I.- Hasta 100m2</b>                      o Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad en Defensa Civil  <b>II.- De más de 100m2 hasta 500m2</b>                      o (B)  <b>III.- Más de 500m2</b>                      o Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.</p> <p><b>De ser el caso adicionalmente</b> será exigible copia simple de los siguientes requisitos:                      1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.                      2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.2013).                      3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.                      4. Informar en el formulario de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.</p>	<p>Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal</p> <p>Formulario 002/Trámite Documentario/página web municipal</p>	3.20	121.60		X		10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado-(B) Aprobar la Inspección de Seguridad en Defensa Civil Básica, que realiza la municipalidad previamente a la emisión de la licencia de funcionamiento - Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja de la municipalidad.







## Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y Denominación	Formularios/Código/ Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positiva						Negativa
05	<b>Licencia funcionamiento definitiva o temporal (A) para Mercados de Abastos y Galerías Comerciales (B)</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle de manera corporativa. 4. Pago por derecho de tramitación.  <b>De ser el caso adicionalmente será exigible copia simple de los siguientes requisitos:</b> 1. Título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 2. Autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieren de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.2013). 3. Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación. 4. Informar en el formulario de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento sobre el número de estacionamientos, según corresponda.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	1.80	68.30		X		10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)
06	<b>Cambio de denominación y razón social en la licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Original de la Licencia de Funcionamiento anterior. 4. Copia del documento que sustenta el cambio de denominación y razón social. 5. Pago por derecho de tramitación.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	1.80	68.30		X		10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas		Gerente Municipal (30 días hábiles)

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – (B) De acuerdo a la Ley N° 28976, a cada uno los stands o puestos con un área menor a los 100m2: La Municipalidad posteriormente a la emisión de la licencia de funcionamiento les realizará la inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica; para los stands o puestos con un área mayor a los 100m2: deberán obtener de manera individual el Certificado de Inspección Técnica en Defensa Civil Multidisciplinaria - Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja y/o N° de cuenta bancaria de la municipalidad.

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

N° Orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos		Derechos de Tramitación		Calificación		Plazo para resolver (días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos		
		Número y Denominación	Formularios/Código/Ubicación	% UIT	S/	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positiva						Negativa
07	<b>Duplicado de licencia de funcionamiento definitiva o temporal (A)</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	1.80	68.30		X		10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)
08	<b>Autorización de anuncio adosado frontalmente a la fachada</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o carné de extranjería del solicitante. - N° de DNI o carné de extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada: contenido, dimensiones, material y diseño 2. Carta poder del representante con firma legalizada (persona natural) o vigencia de poder del representante legal (persona jurídica), de ser el caso. 3. Pago por derecho de tramitación.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal	1.68	63.84		X		10	Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)
09	<b>Cese de actividades</b> Base legal: - Constitución Política del Perú - Ley N° 27444 - Ley N° 27972 - Ley N° 28976 - Ley N° 29060 - Decreto Supremo N° 066-2007-PCM - Decreto Supremo N° 096 - 2007 -PCM - Decreto Supremo N° 062 - 2009 -PCM - Decreto Supremo N° 025 - 2010 -PCM - Decreto Supremo N° 064 - 2010 -PCM - Resolución Ministerial N°228- 2010 - PCM - Decreto Supremo N° 007 - 2011 -PCM - Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (Sobre relación de autorizaciones sectoriales).	1. Carta simple comunicando el cese de actividades firmada por el titular de la actividad o un tercero acreditado para tal fin o seleccionar la opción "cese de actividades" en el formulario de Formulario gratuito de solicitud de declaración jurada de licencia de funcionamiento.	Formulario 001/Trámite Documentario/página web municipal		Gratuito	X				Mesa de Partes	Gerente de Rentas	Gerente de Rentas (30 días hábiles)	Gerente Municipal (30 días hábiles)

**Notas para el ciudadano.-** (A) La vigencia de esta licencia la determina el administrado – Todos los formularios son gratuitos - Se hace un sólo y único pago por derecho de tramitación

El pago por derecho de tramitación es en efectivo y se realiza en la caja y/o N° de cuenta bancaria de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**